



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00045639- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota presentada por el señor Secretario de Extensión de la Facultad, por la cual solicita la convalidación del Convenio Marco de Pasantías, firmado el 19 de febrero de 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción del referido convenio se efectuó en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/2009;

Que en las actuaciones de origen, tramitadas por EXP-UNC:0002573/2016 intervino la Asesora Legal de la Facultad con el informe pertinente; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar el Convenio Marco de Pasantías suscripto con la empresa que se menciona a continuación, cuyo documento rubricado se incorpora como anexo de la presente:

EMPRESA	CUIT N°	EXPEDIENTE	SUSCRITO
<i>FEDERACIÓN DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CENTRO DE LA REPÚBLICA (FECAC)</i>	30-66821522-6	EXP-UNC:0002573/2016	19 de febrero de 2016

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.